

CAP S.A. Y FILIALES

HECHOS RELEVANTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Los hechos relevantes de CAP S.A. y filiales correspondientes a los años finalizados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, son los siguientes:

05.03.2020

En sesión ordinaria de Directorio celebrada con esta fecha, el Directorio tomó conocimiento y aceptó la renuncia presentada por el Señor Erick Weber Paulus a su cargo de Gerente General de la Compañía, a contar del 01 de abril de 2020, con el objeto de acogerse a jubilación.

17.04.2020

En sesión extraordinaria de Directorio celebrada con esta fecha, se designó como nuevo Gerente General de la Compañía al Señor Julio Bertrand Planella, quien asumirá sus funciones a contar del 04 de mayo de 2020.

24.04.2020

Fue celebrada la Junta Ordinaria de accionistas de la Compañía, en la cual fue aprobada la Memoria y los Estados Financieros del Ejercicio 2019, la política de dividendos; la retribución del Directorio; el nombramiento de EY como auditores externos de la Compañía para el ejercicio 2020; el nombramiento de clasificadores privados de riesgo el informe Anual de gestión del Comité de Directores, la remuneración de sus miembros y el presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho Comité; y la designación del diario El Mercurio para efectos de realizar las publicaciones sociales.

06.07.2020

Fue informada a la Comisión para el Mercado Financiero, en carácter de “Hecho esencial” que, el Directorio de CAP S.A. en sesión de fecha 2 de julio de 2020, acordó modificar la política general sobre operaciones con partes relacionadas y la política general de habitualidad, cuyo texto detallado se incluyó en dicha comunicación.

02.10.2020

Con esta fecha, fue informado a la Comisión para el Mercado Financiero, que el Directorio de CAP S.A., en sesión celebrada el 01 de octubre de 2020, acordó pagar el dividendo provisorio N°132, por la suma de \$ 100 por acción, el martes 3 de noviembre de 2020, con cargo a las utilidades del ejercicio 2020.

04.12.2020

Con esta fecha, fue informado a la Comisión para el Mercado Financiero, que el Directorio de CAP S.A., en sesión celebrada el 03 de diciembre de 2020, acordó pagar el dividendo provisorio N°133, por la suma de \$ 150 por acción, el martes 22 de diciembre de 2020, con cargo a las utilidades del ejercicio 2020.

01.02.2021

Fue informado en carácter de Hecho esencial que, con el propósito de asegurar la seguridad e integridad de sus trabajadores, por un evento de fuerza mayor, nuestra filial Compañía Minera del Pacífico S.A. (“CMP”) ha debido paralizar de manera total la operación de su Planta de Pellets en Huasco, así como también el Puerto Guacolda II de su propiedad.

Asimismo, nuestra filial Puerto Las Losas S.A. (“PLL”) se encuentra en la imposibilidad de realizar sus operaciones de carga y descarga en su Puerto Las Losas, también ubicado en la comuna de Huasco.

La decisión de CMP y PLL se fundamenta en situaciones originadas por un conflicto laboral ajeno a ellas y que lamentablemente impactan la continuidad de sus respectivas operaciones. Desde hace semanas, la empresa Axxintus, una sociedad del Grupo Empresarial Ultramar, y sus sindicatos se encuentran en un proceso de negociación legal, siendo del caso que los trabajadores de esta empresa no tienen relación laboral alguna con CMP ni PLL. El día 12 de enero pasado, en el contexto de dicha negociación, se levantó un bloqueo en el camino público que sirve de acceso al sector de la Planta de Pellets, Puerto Guacolda II y Puerto Las Losas, impidiendo el libre tránsito de trabajadores que no tienen relación ni pertenecen a las partes en conflicto, viéndose afectado también el tránsito de todo tipo de vehículos, en particular los de insumos básicos y de otros elementos que se usan para la atención y cuidado de su personal en las operaciones.

Asimismo, en días recientes la empresa externa que transporta mineral a través del ferrocarril que va desde la mina Los Colorados hasta el interior de la Planta de Pellets de CMP definió detener en forma total sus operaciones por no contar con suficientes condiciones de seguridad para sus trabajadores, luego de registrar diversos incidentes en la línea férrea y a sus equipos.

09.02.2021

En relación al Hecho esencial informado anteriormente, se comunicó que con posterioridad a esa fecha, y en la medida en que las condiciones del bloqueo lo han permitido, CMP y PLL han retomado algunas de las actividades que mantienen en las instalaciones antes mencionadas, aunque sin retomar a la fecha la producción de pellets de hierro ni los embarques en alguno de los dos puertos.

En el caso de CMP, los hechos antes descritos han significado hasta el día 8 de febrero una menor producción de 270.000 toneladas de pellets de hierro, con un impacto en resultados estimado en US\$14 millones después de impuestos, además de otros gastos asociados a la suspensión, incluyendo demurrage y costos de detención, por un valor estimado de US\$3,5 millones. Con todo, CMP intentará recuperar parte de ese impacto dentro del plan de producción para el resto del año 2021. Los impactos adicionales que genere esta situación de extenderse en el tiempo dependerán de los niveles de actividad que pueda mantener CMP en sus instalaciones afectadas, así como también de su capacidad de suplir una eventual menor producción de pellets con otros formatos de venta de mineral de hierro.

Tratándose de PLL, informamos que a la fecha no se han producido impactos financieros relevantes, sin perjuicio de que ellos podrían ocurrir en caso de que las naves dispuestas a recalar terminen siendo redirigidas a otro terminal portuario. Adicionalmente, tanto CMP como PLL están analizando el impacto que estos hechos podrían tener sobre sus clientes, manteniendo una comunicación permanente con ellos para resolver esta contingencia de manera coordinada

22.02.2021

En línea con los hechos esenciales informados anteriormente, se informó que con fecha 17 de febrero de 2021, las empresas de la zona de Huasco involucradas en la negociación legal que dio lugar al bloqueo, alcanzaron un acuerdo con el último de los sindicatos en disputa, poniendo fin a su proceso de negociación, con lo cual, se levantaron los bloqueos de caminos que impedían el paso de forma segura a las

instalaciones de CMP y PLL. Con ello, ha sido posible retomar las operaciones de dichas empresas de manera total y normal.

En cuanto a los impactos financieros que estos hechos significaron para nuestras empresas operativas, se informa que, en el caso de CMP, los hechos antes descritos significaron una menor producción de 270.000 toneladas de pellets de hierro, con un impacto en resultados estimado en MMUS\$14 después de impuestos, además de otros gastos asociados a la suspensión, incluyendo demurrage y costos de detención, por un valor estimado de MMUS\$5. Se hace presente que CMP intentará recuperar parte de ese impacto dentro del plan de producción para el resto del año 2021.

Tratándose de PLL, informamos que afortunadamente no se produjeron impactos financieros relevantes derivados de sus operaciones, debido a que solo una de las naves que se encontraba a la gira se desvió a otro terminal mientras se desarrolló el conflicto, y actualmente ya se están atendiendo las demás naves programadas de manera normal.

05.03.2021

Fue informado a la Comisión para el Mercado Financiero, a través de un Hecho esencial, que en sesión ordinaria de directorio celebrada el día de ayer, el director señor Tadashi Omatoi, presentó su renuncia al cargo de director de la Compañía. En la misma sesión, se acordó por unanimidad de los directores, designar como director de la Compañía al señor Tadashi Mizuno para ocupar el cargo que quedó vacante tras la renuncia del señor Tadashi Omatoi, hasta la fecha en que se renueve el directorio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas deberá renovarse la totalidad del directorio en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

2.- Asimismo, en la referida sesión de directorio, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el próximo 15 de abril de 2021, a las 11:00 horas, en el piso menos uno del Edificio ubicado en calle Gertrudis Echeñique N° 220, comuna de Las Condes, Santiago, pudiendo los accionistas asistir de manera remota y simultánea en el marco de lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero. Si por cualquier motivo no pudiere llevarse a cabo la junta de manera física, ésta se realizará exclusivamente por medios remotos de acuerdo con lo indicado anteriormente.

En la Junta se tratarán los temas que se indican a continuación:

1. Pronunciamiento sobre la Memoria y los Estados Financieros del Ejercicio 2020, conocimiento de la situación de la Sociedad y los informes de los Auditores Externos;
2. Política de dividendos, y distribución de dividendo definitivo y dividendo eventual;
3. Elección de Directorio;
4. Retribución de Directores;
5. Designación de Auditores Externos;
6. Nombramiento de Clasificadores de Riesgo;
7. Informe anual de gestión del Comité de Directores, remuneración de sus miembros y presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho Comité;
8. Cuenta sobre las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046;
9. Designación de periódico para efectuar las publicaciones sociales; y
10. Otras materias de interés social de competencia de la Junta.

En la misma reunión de Directorio antes citada, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, que de la utilidad líquida distribible del año 2020, ascendente a US\$306.460.713,22, se reparta como dividendo definitivo el 50% de la misma, esto es, la suma de US\$153.230.356,61, de la cual corresponde deducir la cantidad de US\$19.170.582,76 pagados en noviembre de 2020 como dividendo provisorio N°132, y la cantidad de US\$30.531.600,18 pagados en diciembre de 2020 como dividendo provisorio N° 133, ambos con cargo al ejercicio 2020, quedando un saldo por repartir ascendente a US\$103.528.173,67. Este saldo se pagará, de ser aprobado por la Junta, mediante un dividendo definitivo N°134, por la suma de US\$0,692737 por acción, pagadero a partir del próximo 26 de abril. Para los efectos anteriores se utilizará el tipo de

cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central en la fecha de cierre del Registro de Accionistas que corresponda para efectos de determinar los accionistas que tendrán derecho a dividendos.

Finalmente, en la referida sesión de Directorio, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, la distribución de un dividendo eventual por la suma de US\$150.000.000, con cargo a los resultados acumulados distribuibles de la Compañía al 31 de diciembre de 2020, ascendentes a US\$1.301.318.938,57. El dividendo eventual se distribuiría, de ser aprobado por la Junta, mediante un dividendo eventual N° 135, por la suma de US\$1,003692 por acción, pagadero a partir del próximo 26 de abril. Para los efectos anteriores, se utilizaría el mismo tipo de cambio Dólar Observado que para el pago del dividendo definitivo.

01.04.2021

En sesión ordinaria de Directorio celebrada con esta fecha se acordó modificar la propuesta de la forma de pago de los dividendos que el Directorio hará a la junta ordinaria de accionistas y comunicada mediante hecho esencial de fecha 5 de marzo de 2021. En el nuevo acuerdo, se acordó dar una opción a los accionistas que así lo soliciten, a recibir el importe de los dividendos que la junta ordinaria de accionistas acuerde distribuir, conforme a lo ya informado, en dólares de los Estados Unidos de América.

En virtud de lo anterior, se propondrá a los accionistas que los dividendos se pagarán en dólares de los Estados Unidos de América o en pesos chilenos, moneda de curso legal, a elección de los accionistas, según el procedimiento descrito en el hecho esencial comunicado con esta fecha.

12.04.2021

Se informo en calidad de Hecho esencial, que Compañía Minera del Pacífico S.A. (“CMP”) y Compañía Siderúrgica Huachipato S.A. (“CSH”), han sido indemnizadas en conjunto con la suma de US\$30 millones por parte de sus aseguradores, por los daños y perjuicios sufridos con ocasión del accidente sucedido el día 21 de noviembre de 2018 en el Puerto Guacolda 2, ubicado en la comuna de Huasco, de propiedad de CMP.

Los montos indicados en el párrafo anterior, serán reconocidos en los estados financieros de CMP y CSH al 31 de marzo de 2021, y sus respectivos efectos se presentarán en la línea “Otros ingresos” del estado de resultado consolidado de CAP S.A. correspondiente al primer trimestre de 2021.

La referida indemnización corresponde a los montos no disputados bajo las correspondientes pólizas de seguros. Por consiguiente, las compañías del Grupo actualmente se encuentran evaluando distintas alternativas para reclamar por todos aquellos daños que, en su concepto, están cubiertos por las pólizas contratadas, y que hasta la fecha no han sido indemnizadas por las referidas compañías de seguros, habiendo recibido las indemnizaciones no disputadas con expresa reserva de derechos.

15.04.2021

Fue comunicado mediante Hecho esencial, lo siguiente:

a) En el día de hoy se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, en la que fue aprobada la Memoria y los Estados Financieros del Ejercicio 2020; la política de dividendos; la retribución del Directorio; el nombramiento de EY como Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio 2021; el nombramiento de clasificadores privados de riesgo; el Informe Anual de gestión del Comité de Directores, la remuneración de sus miembros y el presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho Comité; la cuenta sobre las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046; y la designación del periódico para efectuar las publicaciones sociales.

Según la política de dividendos aprobada, se acordó que de la utilidad líquida distribuible del año 2020, ascendente a US\$306.460.713,22 se reparta como dividendo definitivo el 50% de la misma, esto es, la suma de US\$153.230.356,61, de la cual corresponde deducir la cantidad de US\$19.170.582,76, pagados en noviembre de 2020 como dividendo provisorio N° 132, y la cantidad de US\$30.531.600,18 pagados en diciembre de 2020 como dividendo provisorio N° 133, ambos con cargo al ejercicio 2020, quedando un saldo por repartir ascendente a US\$103.528.173,67. Este monto se pagará mediante un dividendo definitivo N° 134, por la suma de US\$0,692737 por acción, pagadero a partir del próximo 26 de abril.

Asimismo, la Junta acordó la distribución de un dividendo eventual por la suma de US\$150.000.000, con cargo a los resultados acumulados distribuibles de la Compañía al 31 de diciembre de 2020, ascendentes a US\$1.301.318.938,57. Este monto se distribuirá mediante un dividendo eventual N° 135, por la suma de US\$1,003692 por acción, pagadero a partir del próximo 26 de abril.

Finalmente, se efectuó en la Junta la renovación total anticipada del Directorio, siendo elegidos:

- don Jorge Salvatierra Pacheco
- doña Claudia Manuela Sánchez Muñoz
- doña Patricia Nuñez Figueroa
- don Roberto de Andraca Adriasola
- don Juan Enrique Rassmuss Raier
- don Tadashi Mizuno
- doña María Olivia Recart Herrera (en calidad de Directora Independiente)

Esta información es sin perjuicio de hacer llegar en su oportunidad copia del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas.

b) En la primera sesión de los Directores elegidos, celebrada a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas, por unanimidad de los asistentes, se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se acordó designar Presidente del Directorio y de la Compañía a don Jorge Salvatierra Pacheco; y como Vicepresidente a don Tadashi Mizuno.
- De conformidad al Art. 50 bis de la Ley N° 18.046, la Directora Independiente doña María Olivia Recart Herrera, nombró como integrantes del Comité de Directores de la Compañía a los Directores doña Patricia Nuñez Figueroa y don Roberto de Andraca Adriasola.

22.04.2021

En concordancia con la información sobre el pago del dividendo definitivo N°134 y del dividendo eventual N°135, comunicada a esa Comisión con fecha 15 de abril de 2021, fue informado que de acuerdo con el valor del dólar observado del martes 20 de abril pasado, el monto en pesos del dividendo definitivo N°134 será de \$485,58093 por acción y el monto en pesos del dividendo eventual N°135 será de \$703,54794 por acción.

Con esta misma fecha, fue informado que CAP S.A. (la "Sociedad"), ha acordado emitir y colocar en los mercados internacionales bonos por un monto total de US\$300.000.000 (trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América) con vencimiento el año 2031, a una tasa de interés de 3,90% anual (los "Bonos US"), al amparo de la Regla 144-A y la Regulación S de la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América, bajo la Ley de Valores (Securities Act) de 1933, de los Estados Unidos de América.

Los fondos a ser recaudados con esta emisión de Bonos US serán utilizados principalmente para el pago de otros pasivos financieros con vencimiento durante el año 2021, así como también para fines generales del negocio, sin resultar en un incremento material en los niveles de endeudamiento de la Compañía.

En conformidad con lo establecido en la Circular N° 988 de la Comisión, informamos a usted que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que tendrá esta operación en los resultados de la Sociedad, en el evento de materializarse.

28.04.2021

Se informa en carácter de Hecho esencial, que el 27 de abril de 2021, CAP S.A. (la "Sociedad"), ha emitido y colocado en los mercados internacionales bonos por un monto total de US\$300.000.000 (trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América) con vencimiento en el año 2031, a una tasa de

interés de 3,9% anual (los “Bonos US”), al amparo de la Regla 144-A y la Regulación S de la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América, bajo la Ley de Valores (Securities Act) de 1933 del mismo país.

Los fondos recaudados con esta emisión de Bonos US serán utilizados principalmente para el pago de otros pasivos financieros con vencimiento durante el año 2021, así como también para fines generales del negocio, sin resultar en un incremento material en los niveles de endeudamiento de la Compañía.

En conformidad con lo establecido en la Circular N° 988 de la Comisión, se informó que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que tendrá esta operación en los resultados de la Sociedad, en el evento de materializarse

29.04.2021

Se informó como Hecho esencial, lo siguiente:

Como es de público conocimiento, las modificaciones legales introducidas por la Ley N° 21.314 vigente desde el 13 de abril pasado incluyen, para los emisores de valores de oferta pública, la obligación de publicar la fecha en que divulgarán sus estados financieros trimestrales y anuales, con a lo menos 30 días de anticipación a dicha divulgación.

Al respecto cumpla con informar a Ud. que CAP S.A. tenía previsto, con anterioridad a la publicación de la referida ley, divulgar sus estados financieros para el día 7 de mayo de 2021.

Por lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, informo a usted como Hecho esencial, que CAP S.A. divulgará al mercado sus estados financieros trimestrales el próximo día 7 de mayo de 2021.

En lo sucesivo, las fechas de publicación de nuestros Estados Financieros trimestrales, semestrales y anuales, según el caso, serán informadas como “Información de Interés” en la sección inversionistas del sitio www.cap.cl

05.08.2021

El Directorio de CAP S.A., en sesión celebrada con esta fecha, acordó pagar un dividendo provisorio N° 136, por la suma de US\$0,75 por acción, pagadero a partir del 26 de agosto, con cargo a las utilidades del ejercicio 2021.

02.12.2021

El Directorio de la Compañía, en sesión celebra con esta fecha, acordó proponer a su filial Compañía Siderúrgica Huachipato S.A. (“CSH”) la restructuración de la deuda que esta mantiene actualmente con su matriz CAP S.A., ascendente al cierre del tercer trimestre del año en curso a la suma de US\$290 millones. La Compañía es dueña de más del 99,99% del capital accionario de CSH.

La restructuración de la deuda se materializaría mediante las siguientes operaciones: (i) la capitalización de parte de los saldos a favor que mantiene la Compañía en contra de CSH por un monto equivalente a US\$120 millones; (ii) la restructuración de parte del saldo remanente a favor de CAP mediante un reconocimiento de lo adeudado por CSH con un compromiso de pago a largo plazo por un monto equivalente a US\$100 millones; y (iii) la mantención, bajo ciertos límites, de los saldos remanentes en la cuenta corriente inter compañías existente a la fecha bajo un mandato de administración.

Mediante la referida capitalización y restructuración de deuda, se busca robustecer financieramente a CSH, mejorando sus métricas de crédito y dándole mayores facilidades de acceso a los mercados financieros, así como la posibilidad de optar a mejores condiciones crediticias con terceros, reducir el monto de las obligaciones y gastos financieros que mantiene actualmente con CAP, y fortalecer su capital de trabajo.

La capitalización y restructuración de la deuda se someterá a la aprobación de las respectivas instancias corporativas de CSH, que deberán pronunciarse acerca de las operaciones mediante las cuales se llevará a efecto.

A esta fecha no es posible determinar el efecto financiero en los activos, pasivos o resultados de la Compañía, en caso de aprobarse las materias acá señaladas.

17.01.2022

Con fecha 17 de enero de 2022, en junta extraordinaria de accionistas de la filial Compañía Siderúrgica Huachipato S.A. (CSH), se aprobó un aumento de capital en un monto de USD \$120.000.000, mediante la emisión de 4.330.272 acciones, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a ser ofrecidas a un precio de USD \$27,71188 por acción.

Adicionalmente, se aprobó que dicho aumento de capital pueda ser pagado mediante la entrega de dinero en efectivo o en bienes no consistentes en dinero mediante la capitalización de créditos que los accionistas de la Sociedad mantengan en contra de ésta, de conformidad con la evaluación del aporte de los bienes no consistentes en dinero.

Finalmente, se aprobó adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios para materializar el aumento de capital ante señalado.